



Resolución de Alcaldía N° 178-2023-A/MDC

Carabayllo, 04 de Julio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO



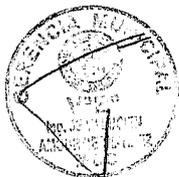
VISTOS:

El Informe N°183-2023-SGTIE-GM/MDC de fecha 06 de Junio de 2023, emitido por la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística; El Informe N°343-2023-GAJ/MDC de fecha 23 de junio de 2023 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; El Memorando No. 1271-2023-MDC/GM de fecha 07 de junio de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; en el cual propone la designación de Oficial de Seguridad y Confianza de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades", y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, es decir, que la autonomía que los municipios ostentan no es absoluta, sino más bien relativa, por cuanto está sujeta al ordenamiento jurídico vigente;



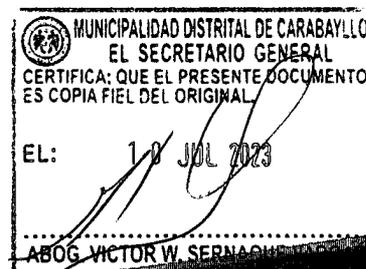
Que, mediante Decreto Supremo No. 029-2021-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, el artículo 4 de la Resolución Ministerial N°166-2017-PCM señala que el titular de la entidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, debe designar a un oficial de seguridad de la información, quien será responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la información de la entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N°157-2021-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto de Urgencia N°006-2020, que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, señalando el artículo 14 del referido Reglamento sobre los roles para la gestión de datos e información para la transformación digital en las entidades de la Administración Pública que el Oficial de Seguridad y Confianza Digital, es aquel quien actúa de conformidad con lo normado en el Decreto Legislativo N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°527-2019-GM/MDC de fecha 21 de junio del 2019, se designó como Oficial de Seguridad de la Información de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, al titular de la Subgerencia de Informática en aquel periodo;

Que, con Informe N°343-2023-GAJ/MDC la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto a la designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Carabayllo;





Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades:

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Bach. CESAR ANTONIO ZEGARRA FARROMEQUE, Subgerente de Tecnología de la Información y Estadística como OFICIAL DE SEGURIDAD Y CONFIANZA DIGITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°157-2021-PCM

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N°527-2019-GM/MDC de fecha 21 de junio del 2019, mediante la cual se designó al Ing Yelson Ricardo Maturrano Urbano, Subgerente de Informática como Oficial de Seguridad de la Información, ante la Oficina de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEI) de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo Tercero.- HACER de conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía al Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.

Artículo Cuarto.- DISPONER que Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística cumpla con realizar la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Carabayllo - www.municarabayllo.gob.pe.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

Pablo Mendoza Cueva
Pablo Mendoza Cueva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
EL SECRETARIO GENERAL
CERTIFICA: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.
EL: 10 JUL 2023
ABOG. VICTOR W. SERNAQUE VARGAS
SECRETARIO GENERAL